



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 17 ABR 1997

VISTO: La Factura N° 069, presentada por la firma Svenson, Jesús Bello; y las Facturas N° 01-00002540/2767, presentadas por la firma Casa Lumar;

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden a la colocación de artefactos de iluminación en las oficinas de las Vocalías y el Area Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor de la firma Svenson, Jesús Bello, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00); y, a favor de la firma Casa Lumar, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 345,60).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1220 - SubParcial 230, y Principal 051 - Parcial 5120 - SubParcial 325, respectivamente.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 41 /97.-

C. P. N. CLAUDIO RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia